

EL CONGRESO NACIONAL  
CONSIDERANDO

Que el cantón Palora de la Provincia de Morona Santiago, el 22 de junio conmemora el **XXV ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**;

Que el Cantón Palora, desde su creación y en base al esfuerzo mancomunado de sus hijos, ha contribuido al desarrollo de la Provincia de Morona Santiago y del país;

Que es deber del Congreso Nacional destacar los hechos de trascendental importancia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

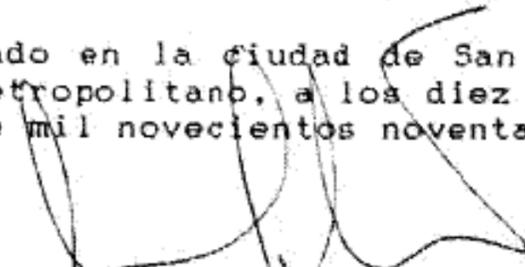
**ACUERDA**

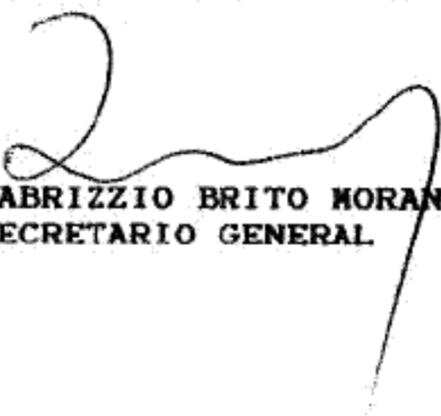
Saludar efusivamente al pueblo del Cantón Palora en su Vigésimo Quinto Aniversario de Cantonización.

Demandar de la Función Ejecutiva, el apoyo político y económico necesario para el Cantón Palora; a fin de que sea atendido con obras de infraestructura y servicios básicos prioritarios.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador a los señores Doctor César Bermeo Villareal y Raúl Delgado Zúñiga, Legisladores por la Provincia de Morona Santiago para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

  
DR. HEINZ MOELMER FREILE  
PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL

  
DR. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL